



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6868/2018
BITÁCORA: 16/G1-0368/08/18

Morelia, Michoacán, 22 de Agosto de 2018

Recibi: original y 27 formatos
T. Artel Elias Barragán
2:15 pm

JOSE PATIÑO JURADO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Agosto de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4867/2016 de fecha 13 de Julio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- Las Cruces, Indaparapeo, D-16-040-CRU-006/16, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 24.116 Metros cúbicos	2	67	68	20509603	20509604
1.- Las Cruces, Indaparapeo, D-16-040-CRU-006/16, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 8.112 Metros cúbicos	1	69	69	20509605	20509605
1.- Las Cruces, Indaparapeo, D-16-040-CRU-006/16, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 12.750 Metros cúbicos	2	70	71	20509606	20509607
1.- Las Cruces, Indaparapeo, D-16-040-CRU-006/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 24.116 Metros cúbicos	2	72	73	20509608	20509609
1.- Las Cruces, Indaparapeo, D-16-040-CRU-006/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 25.501 Metros cúbicos	2	74	75	20509610	20509611
1.- Las Cruces, Indaparapeo, D-16-040-CRU-006/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 72.347 Metros cúbicos	7	76	82	20509612	20509618
1.- Las Cruces, Indaparapeo, D-16-040-CRU-006/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 216.756 Metros cúbicos	11	83	93	20509619	20509629

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6868/2018
BITÁCORA: 16/G1-0368/08/18

Morelia, Michoacán, 22 de Agosto de 2018

de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de Mexico.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Indaparapeo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

